



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 14 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 085/2022-2023

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. De los casos registrados, se puede establecer un promedio de 127 casos diarios de violencia contra las mujeres, lo que significa 5 casos por hora. Haciendo un análisis frío de estas cifras, se puede inferir, que las medidas asumidas por el Estado, son insuficientes y hasta ineficaces. En este escenario, informe cuál es el plan de prevención y lucha en contra de la violencia en razón de género, para la gestión 2023, mencionando cuáles son las acciones novedosas o innovadoras en relación a la gestión 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe si existen estudios y análisis de datos, que permitan desagregar la información sobre la violencia en razón de género, de acuerdo a ciudades/zonas/distritos/barrios, donde se registren niveles altos de violencia; así como los tipos de violencia registrados. De ser así, quién realiza este estudio, con que frecuencia y cómo se utilizan los resultados. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe si existen programas de prevención, que respondan a este análisis de datos desagregado, es decir, que se adapte a una ciudad/zona/distrito/barrio. Adjunte documentos de respaldo que incluyan los programas, actores, frecuencia o temporalidad, buenas prácticas, resultados alcanzados, evaluación de impacto y otros.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañez
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-1936-2023

Cite : MJTI-DESP-NE-Z-134-2023

Fecha Emision : 03-02-2023

La Paz, 03 de febrero de 2023

Señor:

Lic. Luis Alberto Arcé Catacora.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 085/2022-2023

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de remitir respuesta a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 085/2022-2023 de fecha 14 de diciembre de 2022, remitida por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala - Presidenta en Ejercicio* de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 17 de enero de 2023 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita respuesta a tres (03) interrogantes efectuadas por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardio, dentro del plazo establecido para su atención efectiva.

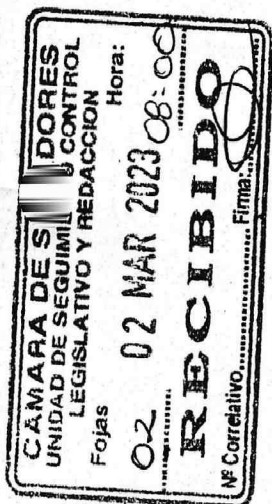
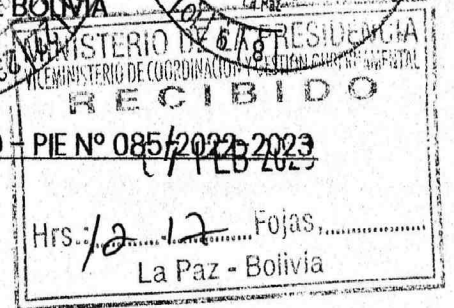
Al respecto, tengo a bien absolver a la solicitud planteada, en virtud del cual se da respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: *"De los casos registrados, se puede establecer un promedio de 127 casos diarios de violencia contra las mujeres, lo que significa 5 casos por hora. Haciendo un análisis frío de estas cifras, se puede inferir, que las medidas asumidas por el Estado, son insuficientes y hasta ineficaces. En este escenario, informe cuál es el plan de prevención y lucha contra la violencia en razón de género para la gestión 2023, mencionando cuales son las acciones novedosas o innovadoras en relación a la gestión 2022".*

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), desarrolló, coordinó y elaboró su planificación estratégica para el presente quinquenio 2021 - 2025, a través del "Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Sector Justicia" y el "Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional", en estricto apego a los lineamientos metodológicos establecidos por el ente rector, Ministerio de Planificación del Desarrollo, dentro de los cuales se prevé la implementación de medidas, acciones y planes necesarios para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"





género y generacional a los sectores con alta vulnerabilidad, en los que se encuentran las mujeres, con miras a un cambio fundamental a través de la Reforma de la Justicia, la cual se asienta en los Ejes 5 y 7 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, aprobado a través de la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021.

PREGUNTA 2: "Informe si existen estudios y análisis de datos, que permitan desagregar la información sobre la violencia en razón de género, de acuerdo a ciudades/zonas/distritos/barrios, donde se registren niveles altos de violencia; así como los tipos de violencia registrados. De ser así, quien realiza este estudio, con que frecuencia y cómo se utilizan los resultados. Adjunte documentación de respaldo."

PREGUNTA 3: Informe si existen programas de prevención, que respondan a este análisis de datos desagregados, es decir, que se adapte a una ciudad/zona/distrito/barrio."

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 2 Y 3:

En virtud a que las preguntas no son claras, dado que no especifican la gestión, periodo, lugar concreto y el marco legal para la realización de "estudios o análisis de datos" por parte de esta Cartera de Estado, no se puede informar lo requerido.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

IMLM/MFCC/AMAV/rest

C.c./Archivo

Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL RECIBIDO 07 FEB 2023 Hrs.: 19:35 Fojas: La Paz - Bolivia
